

CAIXABANK HORIZONTE 2025, FI**Fondo Anteriormente denominado: BANKIA HORIZONTE 2025, FI****Fondo no armonizado****Código ISIN: ES0122078001**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Previo a la celebración del contrato, deberá entregarse el último informe semestral publicado, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, y el documento con los datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto, que contiene el Reglamento de Gestión y los últimos informes anual y trimestral publicados. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora, por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE FONDO NO TIENE GARANTÍA DE UN TERCERO, POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTÁN GARANTIZADOS. LAS INVERSIONES A LARGO PLAZO REALIZADAS POR EL FONDO ESTÁN EXPUESTAS A UN ALTO RIESGO DE MERCADO POR LO QUE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DE VENCIMIENTO PUEDEN SUPONER PÉRDIDAS IMPORTANTES PARA EL INVERSOR.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución del Fondo:** 07/03/2017**Gestora:** CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, S. A.**Depositario:** CECABANK, S. A.**Auditor:** Deloitte, S. L.**Fecha de registro en la CNMV:** 07/04/2017**Grupo Gestora:** LA CAIXA**Grupo Depositario:** CECA**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión. IIC CON OBJETIVO CONCRETO DE RENTABILIDAD NO GARANTIZADO.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo no es adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 8,25 años, ya que la estrategia vence el 8/8/2025.**Objetivo de gestión:** El objetivo de rentabilidad no garantizado es obtener a vencimiento el 100% de la inversión inicial a 21/5/2017, tras 8 reembolsos anuales obligatorios de importe variable ligado al Euribor 3 meses.**Política de inversión:**

Objetivo de rentabilidad no garantizado a 8/8/2025 del 100% de la inversión a 21/5/2017, tras 8 reembolsos obligatorios de importe variable ligado al Euribor 3 meses, en los días 22/5 desde 2018 hasta 2025 sobre la inversión a 21/5/17, salvo reembolsos en fecha o importe diferente a los obligatorios (TAE objetivo NO GARANTIZADA entre 0,44% y 2,92%).

Cada reembolso anual se calculará en función de las medias ponderadas del Euribor 3M en 4 fechas de observación trimestrales. Si la media ponderada de las observaciones es inferior a 0,45%, se sustituye por +0,45%; si es igual o superior a 3%, se sustituye por 3%. En otro caso, se tomará su valor.

Hasta 21/05/17 y desde 9/8/25, invierte en activos que estabilicen el VL. Entre 22/05/17 y 8/8/25, inclusive, invertirá en RF (sin titulizaciones) de emisores y mercados OCDE.

El fondo no cumple la Directiva 2009/65 (UCITS).

La rentabilidad bruta estimada de la cartera inicial (renta fija y liquidez) será, a vencimiento de estrategia, de 10,42%. Ello permitiría, de no materializarse otros riesgos, alcanzar la parte fija del objetivo de rentabilidad no garantizado (100% del VL Inicial) y satisfacer las comisiones de gestión, depósito y gastos previstos (estimación en 3,70%) para todo el periodo de referencia.

Para conseguir la parte variable, se invertirá un 6,79% en una OTC.

Si Vd. reembolsa antes de vencimiento, será al VL de la fecha de reembolso, no se beneficiará del objetivo no garantizado y soportará comisión de reembolso.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. En relación con estas inversiones, el fondo no cumple con los requisitos generales de diversificación.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Información complementaria sobre las inversiones:

La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.

El importe bruto del reembolso anual obligatorio, calculado sobre la inversión inicial a fecha 21/5/2017 (o inversión mantenida), será el importe que corresponda según lo descrito en este apartado, del que deberán deducirse las retenciones o cualquier carga impositiva que sea de aplicación según las normas fiscales vigentes en cada momento. El pago del importe neto anual se realizará, mediante el reembolso de las participaciones correspondientes, en la cuenta asociada a cada partícipe.

Si la cartera adquirida no permitiese alcanzar la TAE citada se dará derecho de separación a los partícipes en el plazo máximo de 10 días desde 22/5/2017.

Con el objetivo de poder alcanzar el objetivo de rentabilidad no garantizado, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 21/5/2017, inclusive, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectarán al objetivo de rentabilidad no garantizado.

Hasta el 21/5/2017 inclusive, invierte en repos de deuda pública española y liquidez y se comprará a plazo una cartera de renta fija y una OTC (6,79%) referenciado al subyacente. Durante la estrategia se invierte en renta fija pública y privada (sin titulizaciones) de emisores y mercados OCDE (principalmente españoles), con vencimiento cercano al de la estrategia y liquidez. Tras el vencimiento, se podrá invertir en renta fija pública/privada (incluyendo instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos y depósitos). No invierte en titulizaciones.

Hasta el 21/5/2017 y desde el 9/8/2025 solo se invierte en activos que preserven y estabilicen el valor liquidativo, siendo el vencimiento medio de la cartera inferior a 3 meses.

Los emisores y mercados serán de países de la OCDE y las emisiones tendrán rating mínimo a fecha de compra igual al del Reino de España. De haber bajadas sobrevenidas de rating, los activos podrán mantenerse en cartera, aunque en los periodos que transcurren hasta el 21/5/2017 inclusive y desde el vencimiento únicamente podrán mantenerse si son compatibles con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo. En consecuencia, a partir de la fecha en que se produjera una bajada en el rating, el fondo podrá mantener hasta el 100% en activos con una calidad crediticia inferior a la mencionada anteriormente y sin que exista, por tanto, una predeterminación en cuanto a la calidad crediticia. La gestora evaluará la solvencia de los activos y no invertirá en activos con un rating inferior al mencionado anteriormente. Si no existiera rating para alguna emisión se atenderá al rating del emisor.

La duración global estimada de la cartera, en el momento de su constitución será próxima a 8,29 años, aunque irá disminuyendo según se aproxime el vencimiento de la estrategia.

Se espera que los activos que formen parte de la cartera se mantengan hasta su vencimiento, sin perjuicio de que el gestor pueda realizar algún cambio en la composición de la misma a lo largo de dicho periodo en el caso de que su visión sobre un emisor o emisión en concreto así lo aconseje o que se den nuevas emisiones de mercado de mayor valor que las ya existentes y que hagan recomendable su sustitución. Los cupones que se vayan cobrando y el patrimonio afectado por el vencimiento de activos antes del 8/8/2025, se invertirán en activos de las mismas características que los indicados hasta ahora.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

Para lograr el objetivo de rentabilidad variable ligado al subyacente se ha contratado una OTC y en caso de evolución desfavorable del subyacente, la opción valdrá 0,45% a vencimiento de la estrategia. Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplen todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en cada momento. La contraparte de la OTC no pertenece al grupo del agente de cálculo.

El objetivo de rentabilidad no garantizado a vencimiento se calculará del siguiente modo:

$$VF = 100\% \cdot VIM$$

Dónde:

VF = Valoración de la inversión a 8/8/2025

VIM = Valor de la inversión Inicial a 21/5/2017 o mantenida.

En caso de reembolsos o traspasos de participaciones voluntarios, fuera de los reembolsos obligatorios descritos posteriormente, entre el 22/05/2017 y el 08/08/2025, el valor final no garantizado se verá minorado a prorrata del número de participaciones reembolsadas o traspasadas en ese periodo respecto del saldo de participaciones vivas a fecha 21/05/2017 y se aplicará, en su caso, la comisión de reembolso. Asimismo, el porcentaje de los reembolsos obligatorios en cada fecha de pago, se aplicará únicamente sobre la inversión inicial mantenida.

Anualmente se establece,

$$\text{Promedio Observaciones año } (i) = \left[\text{Euribor 3M } (1, i-1) \cdot 90 (1, i-1) + \text{Euribor 3M } (2, i-1) \cdot 90 (2, i-1) + \text{Euribor 3M } (3, i-1) \cdot 90 (3, i-1) + \text{Euribor 3M } (4, i) \cdot 90 (4, i) \right] / 360$$

Euribor 3M (1, i-1) = Euribor 3M publicado dos días hábiles previos al 22 de mayo del año (i-1)

Euribor 3M (2, i-1) = Euribor 3M publicado dos días hábiles previos al 22 de agosto del año (i-1)

Euribor 3M (3, i-1) = Euribor 3M publicado dos días hábiles previos al 22 de noviembre del año (i-1)

Euribor 3M (4, i) = Euribor 3M publicado dos días hábiles previos al 22 de febrero del año (i)

Las fechas de observación del Euribor 3M son dos días hábiles previos a los días 22 de mayo, 22 de agosto, 22 de noviembre y 22 de febrero (número total de observaciones será 32). Sobre la media ponderada de las cuatro observaciones trimestrales, si esta media fuese inferior a 0,45% se tomará un 0,45%, y si fuese superior o igual a 3%, se tomará un 3%. En otro caso, se tomará su valor.

Los importes anuales de los reembolsos obligatorios de participaciones serán la media de 4 observaciones (Mayo, Agosto, Noviembre y Febrero), empezando el 22/5/2018 y acabando el 22/5/2025, o siguiente día hábil.

Para $i = 1, \dots, 8$

Año (1) = 2018

Año (2) = 2019

Año (3) = 2020

Año (4) = 2021

Año (5) = 2022

Año (6) = 2023

Año (7) = 2024

Año (8) = 2025

Importe Año 1 = Max (0,45% ; Min (3% ; Promedio Observaciones 1 a 4 Euribor 3M))

Importe Año 2 = Max (0,45% ; Min (3% ; Promedio Observaciones 5 a 8 Euribor 3M))

Importe Año 3 = Max (0,45% ; Min (3% ; Promedio Observaciones 9 a 12 Euribor 3M))

Importe Año 4 = Max (0,45% ; Min (3% ; Promedio Observaciones 13 a 16 Euribor 3M))

Importe Año 5 = Max (0,45% ; Min (3% ; Promedio Observaciones 17 a 20 Euribor 3M))

Importe Año 6 = Max (0,45% ; Min (3% ; Promedio Observaciones 21 a 24 Euribor 3M))

Importe Año 7 = Max (0,45% ; Min (3% ; Promedio Observaciones 25 a 28 Euribor 3M))

Importe Año 8 = Max (0,45% ; Min (3% ; Promedio Observaciones 29 a 32 Euribor 3M))

El Euribor 3 meses (3M) se tomará de la pantalla de Reuters Euribor01 a las 11:00 en cada fecha de fijación. En caso de que el tipo Euribor 3M no fuera publicado en la pantalla Euribor01 se estará a lo dispuesto en las "2006 ISDA Definitions". Euribor 3 meses es un índice de referencia (Euribor es el acrónimo de Euro InterBank Offered Rate) que indica el tipo de interés promedio al que las entidades financieras se ofrecen a prestar dinero en el mercado interbancario del euro a tres meses. Los tipos oficiales de interés Euribor se determinan y publican por parte de Thomson Reuters 1 vez al día alrededor de las 11.00 horas CET y es el tipo de interés de referencia (benchmark) de la eurozona. Se consideran días hábiles para su publicación todos los días de lunes a viernes exceptuando los festivos del sistema Target del Banco Central Europeo.

El Fondo podrá usar técnicas de gestión eficiente de su cartera a las que se refiere artículo 18 de la Orden EHA/888/2008 de instrumentos financieros derivados, en concreto, adquisición temporal de activos de renta fija de iguales características a las descritas anteriormente (principalmente, Deuda pública española) que habitualmente se contratarán con el depositario, y de manera puntual con otras entidades, y su objetivo es maximizar la rentabilidad del fondo en relación al binomio coste/beneficio.

Dado que esta operativa está colateralizada por el subyacente de la operación, el riesgo de contraparte no es relevante. El plazo máximo de estas operaciones será a un mes hasta el 22/5/2017 inclusive y, tras el vencimiento, de hasta 3 meses. Excepcionalmente podrán realizarse adquisiciones a un plazo superior (aunque siempre inferior a 180 días). No existen costes para el fondo derivados de esta

El Fondo podrá recibir los colaterales necesarios para mitigar total o parcialmente, el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados (OTC) y a las técnicas de gestión eficiente de cartera que pueda realizar, que podrán consistir en su caso, en cualquiera de las modalidades permitidas en la normativa aplicable en cada momento, y en su cálculo se podrán aplicar recortes (haircuts) según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc). En caso de materializar las garantías en efectivo, éstas se podrán reinvertir en activos aptos o mantener en liquidez, lo cual implica la asunción de riesgo de tipo de interés, riesgo de mercado y riesgo de crédito.

Las contrapartidas de instrumentos financieros derivados OTC serán entidades financieras de la OCDE, con solvencia suficiente a juicio de la gestora.

El Agente de Cálculo es la entidad AFI, ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S. A., con domicilio social en Madrid, y actúa como experto independiente a efectos de: 1) Calcular el valor de la variación del subyacente para el cálculo del componente variable de la rentabilidad objetivo; 2) Gestionar el cálculo del valor del subyacente en los supuestos de interrupción de mercado, suspensión o discontinuidad del índice. En caso de desaparición definitiva del índice, el Agente de Cálculo sustituirá dicho índice de referencia por otro de características análogas.

Los cálculos y determinaciones del Agente de Cálculo serán vinculantes, tanto para la Gestora como para los partícipes. El contrato formalizado entre la Gestora y el Agente de Cálculo puede ser consultado en el domicilio de la Gestora.

Una vez alcanzado el vencimiento de la estrategia, la Sociedad Gestora comunicará a los partícipes el resultado a vencimiento, así como las nuevas características del Fondo que se establezcan en su caso y se realizarán los trámites necesarios para actualizar el presente folleto informativo en un plazo máximo de 3 meses.

La estructura del fondo será de 4,24% tesorería, 6,79% OTC y 88,97% Deuda Española.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO Y REMUNERACIÓN

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de crédito, de contraparte, de liquidez, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. El cálculo del perfil de riesgo ha considerado el riesgo de estrategia en una inversión mantenida hasta vencimiento. Teniendo en cuenta los riesgos, este sería de 4, en vez de 1. Riesgo de sostenibilidad.

Todos estos riesgos tienen su reflejo de manera conjunta en el siguiente indicador numérico de riesgo:

← Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento → La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

← Menor riesgo Mayor riesgo →

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo que, no obstante, puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría?: Por tratarse de un fondo estructurado que busca un objetivo concreto de rentabilidad no garantizado. Si Ud. reembolsa antes de vencimiento, será el VL de esa fecha con comisión de reembolso.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de contraparte: Cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe el riesgo de que esta incumpla con sus obligaciones de pago.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Otros: Si la cartera adquirida no permitiese alcanzar la TAE se dará derecho de separación en un máximo de 10 días desde 22/5/17. Debido a la existencia de un objetivo de rentabilidad establecido con anterioridad al 10/03/2021, la estrategia de este Fondo no ha tomado en consideración los riesgos específicos de sostenibilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la web de la Sociedad Gestora y el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago. El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

EJEMPLOS ILUSTRATIVOS DEL CÁLCULO DEL OBJETIVO DE RENTABILIDAD

Índice de referencia: EURIBOR a 3 MESES

ESCENARIO DESFAVORABLE			ESCENARIO MODERADO			ESCENARIO FAVORABLE		
VLP Inicial:	100,00 euros		VLP Inicial:	100,00 euros		VLP Inicial:	100,00 euros	
VF:	100,00 euros		VF:	100,00 euros		VF:	100,00 euros	
8 reembolsos obligatorios desde el 22/05/2018 hasta el 22/05/2025 ligados al Euribor a 3 meses fijándose en 32 observaciones (4 por año), donde se tendrá en cuenta un mínimo de 0,45% y un máximo de 3,00%:			8 reembolsos obligatorios desde el 22/05/2018 hasta el 22/05/2025 ligados al Euribor a 3 meses fijándose en 32 observaciones (4 por año), donde se tendrá en cuenta un mínimo de 0,45% y un máximo de 3,00%:			8 reembolsos obligatorios desde el 22/05/2018 hasta el 22/05/2025 ligados al Euribor a 3 meses fijándose en 32 observaciones (4 por año), donde se tendrá en cuenta un mínimo de 0,45% y un máximo de 3,00%:		
22/05/2018	0,45%	0,45 EUR	22/05/2018	0,47%	0,47 EUR	22/05/2018	0,45%	0,45 EUR
22/05/2019	0,45%	0,45 EUR	22/05/2019	0,45%	0,45 EUR	22/05/2019	1,23%	1,23 EUR
22/05/2020	0,45%	0,45 EUR	22/05/2020	0,45%	0,45 EUR	22/05/2020	1,27%	1,27 EUR
24/05/2021	0,45%	0,45 EUR	24/05/2021	0,45%	0,45 EUR	24/05/2021	2,24%	2,24 EUR
23/05/2022	0,45%	0,45 EUR	23/05/2022	0,76%	0,76 EUR	23/05/2022	2,43%	2,43 EUR
22/05/2023	0,45%	0,45 EUR	22/05/2023	1,47%	1,47 EUR	22/05/2023	2,35%	2,35 EUR
22/05/2024	0,45%	0,45 EUR	22/05/2024	1,15%	1,15 EUR	22/05/2024	2,60%	2,60 EUR
22/05/2025	0,45%	0,45 EUR	22/05/2025	1,58%	1,58 EUR	22/05/2025	2,92%	2,92 EUR
TAE Final Partícipe = 0,44%			TAE Final Partícipe = 0,82%			TAE Final Partícipe = 1,86%		
La probabilidad de obtener una TAE igual o inferior al 0,44% es de un 13,10%			Se estima en un 50% la probabilidad de que la rentabilidad sea inferior a la indicada en este escenario (con el límite del 0,44% TAE)			Se estima en un 90% la probabilidad de que la rentabilidad sea inferior a la indicada en este escenario (con el límite del 0,44% TAE)		

La rentabilidad de los escenarios presentados corresponden a simulaciones efectuadas por la Sociedad Gestora, no existiendo certeza sobre su ocurrencia. En dichas simulaciones no se ha tenido en consideración el riesgo de crédito de las inversiones del fondo, ni el riesgo de contraparte de los instrumentos financieros derivados. En caso de materializarse estos riesgos el participe incurrirá en pérdidas adicionales.

Gráfico: Evolución histórica de la TAE. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.



El gráfico refleja el resultado en términos TAE que a vencimiento hubiera obtenido el inversor si el lanzamiento del fondo se hubiera producido semanalmente durante los últimos 10 años.

El contenido de los ejemplos es meramente ilustrativo y no representan una previsión del comportamiento futuro. Estos escenarios no tienen por qué tener la misma probabilidad de ocurrencia.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 1.000 euros **Inversión mínima a mantener:** 1.000 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un participe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			

Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	Hasta el 21/5/17 y desde 9/8/25, ambos incluidos
	0,35%	Patrimonio	Desde 22/5/17 y hasta 8/8/25, ambos incluidos
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	Hasta el 21/5/17 y desde 9/8/25, ambos incluidos
	0,05%	Patrimonio	Desde 22/5/17 y hasta 8/8/25, ambos incluidos
Suscripción	3%	Importe suscrito	Desde el 22/5/17 hasta el 8/8/25, ambos inclusive
Reembolso	3%	Importe reembolsado	Desde el 22/5/17 hasta el 7/8/25, ambos inclusive

EXISTEN PERIODOS EN LOS QUE NO SE APLICA LA COMISIÓN POR REEMBOLSO (CONSULTAR EN EL FOLLETO). DURANTE EL PERÍODO DE COMERCIALIZACIÓN INICIAL EL FONDO TIENE PERMITIDO NO VALORAR UNA PARTE DE SUS OPERACIONES, POR LO QUE PUEDE DARSE EL CASO DE QUE EL VALOR LIQUIDATIVO DE LAS PARTICIPACIONES EXPERIMENTE UNA VARIACIÓN RELEVANTE EL PRIMER DÍA DE VALORACIÓN (22/5/17).

En concreto, no se aplicará comisión de reembolso los días 8/6/2018, 7/6/2019, 8/6/2020, 8/6/2021, 8/6/2022, 8/6/2023 y 7/6/2024, o día siguiente hábil, en el caso de que alguno no lo fuera. Para poder solicitar el reembolso en esas fechas, la Sociedad Gestora exigirá un preaviso los días 30/5/18, 31/5/18 y 1/6/18, para reembolsar el día 8/6/18, los días 29/5/19, 30/5/19 y 31/5/19, para reembolsar el día 7/6/19, los días 28/5/20, 29/5/20 y 1/6/20, para reembolsar el día 8/6/20, los días 28/5/21, 31/5/21 y 1/6/21, para reembolsar el día 8/6/21, los días 30/5/22, 31/5/22 y 1/6/22, para reembolsar el día 8/6/22, los días 30/5/23, 31/5/23 y 1/6/23, para reembolsar el día 8/6/23 y los días 29/5/24, 30/5/24 y 31/5/24, para reembolsar el día 7/6/24. El valor liquidativo a aplicar será el correspondiente a la fecha del reembolso en cada caso, no estando sujeto éste al objetivo de rentabilidad no garantizado.

Las técnicas de valoración irán dirigidas a evitar posibles conflictos de interés entre los partícipes que suscriban y reembolsen, frente a los partícipes que permanezcan en el fondo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y RENTABILIDAD

Indicador de gastos corrientes

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento de la institución de inversión colectiva, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos corrientes anuales	0,43 %
----------------------------------	---------------

Estos gastos indican en una única cifra todos los gastos anuales y demás pagos detraídos de los activos de la institución de inversión colectiva, durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2020. No incluye comisiones y/o descuentos por suscripción y/o reembolso ni comisiones sobre resultados. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito por medios telemáticos, salvo que no facilite los datos necesarios para ello o manifieste su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel de modo gratuito, a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: SE ADVIERTE QUE LA RENTABILIDAD OBJETIVO DEL FONDO VENCE EL 8/8/2025 Y QUE TODO REEMBOLSO REALIZADO CON ANTERIORIDAD A DICHA FECHA SOPORTARÁ UNA COMISIÓN DE REEMBOLSO DEL 3%, EXCEPTO SI SE ORDENA EN ALGUNA DE LAS 8 FECHAS ESPECÍFICAMENTE PREVISTAS. Las operaciones con instrumentos financieros derivados no se han pactado en un plazo superior a los 10 días previos a la inscripción del Folleto en la CNMV que recoge la descripción del objetivo de rentabilidad no garantizado y los precios pactados no se alejan significativamente de los precios de mercado en el momento de la citada inscripción. La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC. Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de registro de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) la liquidación de las suscripciones y los reembolsos de participaciones, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento. La Entidad Depositaria ha establecido procedimientos para evitar conflictos de interés. Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 12/05/1983

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 15 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PASEO CASTELLANA, 51 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 86.309.610,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	CAIXABANK, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	PABLO ARTURO FORERO CALDERÓN		16/07/2021
DIRECTOR GENERAL	JUAN PEDRO BERNAL ARANDA		01/12/2016
CONSEJERO	PABLO ARTURO FORERO CALDERÓN		13/07/2021
CONSEJERO	MARIA CRISTINA REMBADO THOMAS		13/07/2021
CONSEJERO	VICTOR MANUEL ALLENDE FERNANDEZ		15/01/2015
CONSEJERO	JUAN CARLOS GENESTAL MARTINEZ		01/02/2017
CONSEJERO	EUGENIO SOLLA TOME		13/07/2021
CONSEJERO	TERESA MARIA CUBAS MENDEZ		13/07/2021
CONSEJERO	LAURA COMAS DE ALARCON		23/05/2019

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. ALCALA N.27 28014 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 161 fondos de inversión y 149 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.